

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**27529** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «MARMICA» de 108 MW y «FUERGA» de 102 MW, en los términos municipales de Ibeas de Juarros, San Adrián de Juarros, Arlanzón, Villasur de Herreros, Barrios de Colina, Villafranca Montes de Oca, Rábanos, Atapuerca, Arraya de Oca, Cerratón de Juarros, Alcocero de Mola, Castil de Peones, Reinoso, Briviesca, Salinillas de Bureba, Quintanabureba, Piérnigas, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Oña, Merindad de Valdivielso, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne y Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos, promovidos, respectivamente, por las mercantiles «GREEN CAPITAL DEVELOPMENT V, S.L.» y «GREEN CAPITAL DEVELOPMENT VI, S.L.».*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «MARMICA» de 108 MW y «FUERGA» de 102 MW, en los términos municipales de Ibeas de Juarros, San Adrián de Juarros, Arlanzón, Villasur de Herreros, Barrios de Colina, Villafranca Montes de Oca, Rábanos, Atapuerca, Arraya de Oca, Cerratón de Juarros, Alcocero de Mola, Castil de Peones, Reinoso, Briviesca, Salinillas de Bureba, Quintanabureba, Piérnigas, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Oña, Merindad de Valdivielso, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne y Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «GREEN CAPITAL DEVELOPMENT V, S.L.», con CIF – B88450416, y «GREEN CAPITAL DEVELOPMENT VI, S.L.», con CIF – B88450390, ambas mercantiles con domicilio a efectos de notificaciones en el Paseo Club Deportivo, 1, Bloque 13, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental y Autorización

Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «MARMICA» de 108 MW y «FUERGA» de 102 MW.

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de dos (2) parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Ibeas de Juarros, San Adrián de Juarros, Arlanzón, Villasur de Herreros, Barrios de Colina, Villafranca Montes de Oca, Rábanos, Atapuerca, Araya de Oca, Cerratón de Juarros, Alcocero de Mola, Castil de Peones, Reinoso, Briviesca, Salinillas de Bureba, Quintanabureba, Piérnigas, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Oña, Merindad de Valdivielso, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne y Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos.

Características generales de los dos (2) Parques Eólicos indicados y sus infraestructuras de evacuación:

1. Parque Eólico MARMICA y su Subestación PE MARMICA, de 108 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su subestación PE MARMICA, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Ibeas de Juarros, San Adrián de Juarros, Arlanzón y Villasur de Herreros.

2. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación PE MARMICA y final en la Subestación PE FUERGA. Términos municipales de San Adrián de Juarros y Arlanzón.

3. Parque Eólico FUERGA y su Subestación PE FUERGA, de 102 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su subestación PE FUERGA, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Arlanzón, Villasur de Herreros, Barrios de Colina, Villafranca Montes de Oca, Rábanos y Atapuerca.

4. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación PE FUERGA y final en la Subestación PROMOTORES GAROÑA 220 kV. Términos municipales de Arlanzón, Araya de Oca, Villafranca Montes de Oca, Cerratón de Juarros, Alcocero de Mola, Castil de Peones, Reinoso, Briviesca, Salinillas de Bureba, Quintanabureba, Llanos de Bureba, Piérnigas, Los Barrios de Bureba, Oña, Merindad de Valdivielso, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne, y Valle de Tobalina.

5. Subestación PROMOTORES GAROÑA 220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Valle de Tobalina.

6. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación PROMOTORES GAROÑA 220 kV y final en la Subestación GAROÑA, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE, actualmente en servicio. Esta línea forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Su tramo final, con una longitud aproximada de 400 metros, incluye una instalación eléctrica de medida en la que se localizan los

equipos necesarios para medir la energía eléctrica generada por tales instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Valle de Tobalina.

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 3 de febrero de 2021, ha dictado acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de estos dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «MARMICA» de 108 MW y «FUERGA» de 102 MW.

El Parque Eólico MARMICA estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas de su Subestación PE MARMICA (464.057: 4.682.125)

El Parque Eólico FUERGA estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas de su Subestación PE FUERGA (469.382: 4.688.604)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, de los dos (2) Parques Eólicos indicados y sus infraestructuras de evacuación, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones eléctrica, en la siguiente dirección URL/WEB ( <http://run.gob.es/parque-eolico-marmica-fuerga> ), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, para lo que se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección ( [industria.burgos@correo.gob.es](mailto:industria.burgos@correo.gob.es) ).

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier "persona interesada", igualmente, pueda examinar los documentos del proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 19 de mayo de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Íñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A210035442-1